



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, once de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2018-00133-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral del lugar mediante providencia del 11 de agosto de 2020, que modifico los ordinales 1º y 2º de la sentencia proferida por este despacho el 16 de mayo de 2019.

Por secretaria, practíquese dese cumplimiento a lo dispuesto en el 4º de la sentencia del cuaderno principal y numeral 2º de la sentencia del C. 2.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 051 Hoy 12 de agosto de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ae96579db81fb761d80fe5bfd044e0f36910b007c046705809c5768922fe96**

Documento generado en 11/08/2021 11:38:38 AM